PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

OBJETO: Aunar esfuerzos para ejecutar las acciones del Plan Estratégico de Acción del Plan de Manejo Conjunto de las áreas protegidas Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, priorizadas en coordinación con el Consejo Territorial de Cabildos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, con el fin de avanzar en la implementación del instrumento de manejo, cumplir los acuerdos establecidos en las Consultas Previas de Plan de Manejo y del Área Ampliada del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta para contribuir al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión "Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional."

OCTUBRE 2026

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANÁLISIS PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se presenta el siguiente análisis para la celebración de un convenio entre PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA LA ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA-OWYBT

Parques Nacionales Naturales de Colombia ha desarrollado el presente el estudio del sector en cumplimiento del artículo 22,111.61 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Los resultados de este análisis del sector permiten identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad y son fundamento de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. Permite conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación. Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, para garantizar la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

El presente proceso contractual se refiere a un convenio con Resguardo, Cabildo u Organización Indígena, por lo cual la modalidad de contratación es directa, así como la modalidad de selección del aliado. Esto considerando el fundamento jurídico expresado en el Estudio Previo de la contratación y en consideración a lo siguiente:

El Decreto 1088 de 1993 regula la creación de los cabildos indígenas, en representación de sus respectivos territorios indígenas, como entidades de Derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa (Art.2), y cuyo objeto es el desarrollo integral de las Comunidades Indígenas. En el mismo sentido, el Decreto 2164 de 1995, estableció en su artículo 2, que el CABILDO es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por esta, con una organización socio política tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las Leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.

Teniendo en cuenta que el Decreto 252 de 2020 otorga a las Asociaciones de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas, así como a las Organizaciones Indígenas, la facultad de contratar directamente con las entidades estatales designadas por la Ley 80 de 1993. Esta disposición elimina la necesidad de participar en licitaciones u otros procesos de selección, siempre y cuando la composición de dichas organizaciones esté conformada exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos indígenas, asociaciones de autoridades indígenas u otras formas de autoridad indígena.

El decreto 622 de 1977 en su artículo 7 (compilado en el Decreto 1076 de 2015 - artículo 2.2.2.1.9.2.), establece que no es incompatible la declaración de un Parque Nacional Natural con la constitución de Reserva Indígena, y que cuando se declare un área protegida al interior del sistema la cual presenta traslape con territorios colectivos indígenas, se debe establecer un Régimen Especial de Manejo con las comunidades indígenas.

A partir de los acuerdos protocolizados en la Consulta Previa ordenada por el fallo de tutela RAD.2013-09 del Tribunal Administrativo del Magdalena, se acuerda que la construcción conjunta de los Planes de Manejo de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, deberá incorporar la visión de ordenamiento ancestral indígena, que posteriormente se concretó en un acuerdo político entre los cuatro Pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y el Gobierno Nacional, en el que se estableció que el modelo del ordenamiento ancestral indígena es el que ha permitido la conservación de la Sierra Nevada.

En este sentido, la intervención pública y privada en la Sierra Nevada se debe concertar bajo el marco del ordenamiento territorial tradicional indígena; construir los mecanismos de coordinación interinstitucional de las autoridades públicas en el proceso de toma de decisiones ambientales; fortalecer y asegurar la supervivencia étnica y cultural de estos pueblos; y generar, producir y establecer estrategias formales como mecanismos que permitan redireccionar la concertación y la implementación de los proyectos en el marco del proceso de ordenamiento territorial ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta. Estos objetivos se recogen y asumen de manera integral en los acuerdos de consulta previa fueron protocolizados el 22 de febrero de 2019 en el documento PLAN DE MANEJO DE LOS PARQUES NACIONALES NATURALES SIERRA

NEVADA DE SANTA MARTA Y TAYRONA. HACIA UNA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE LA LÍNEA NEGRA DE LOS PUEBLOS IKU, KÁGGABA, WIWA Y KANKUAMO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA EN LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA CON PARQUES NACIONALES NATURALES.

JWISINKA JWISINTAMA - MAMA SUSHI - SHE MAMASHIGA, adoptado por Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución No. 0351 del 4 de noviembre de 2020.

El sector en el que se enmarca este proceso de contratación corresponde al de gestión ambiental y conservación de áreas protegidas, con enfoque en territorios étnicos y biodiversidad.

En las últimas décadas, se ha impulsado una política de gestión participativa y co-manejo entre el Estado y las autoridades indígenas para fortalecer la conservación de estos ecosistemas sagrados, en cumplimiento de estándares nacionales e internacionales sobre derechos étnicos y ambientales.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. Identificación del sector

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía son la base para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario y terciario. El presente proceso se enmarca, según la división de la economía clásica, en el sector terciario.

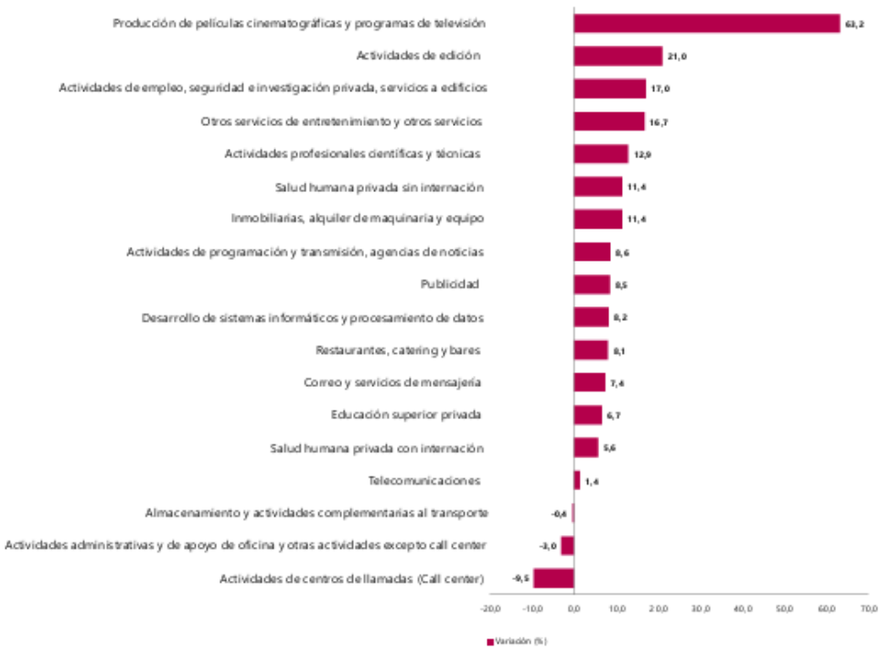
En el sector terciario, se agrupan las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores.

Una perspectiva del mercado en cuanto al servicio se obtiene a partir del análisis de la Encuesta Mensual de Servicio (EMS) “En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025). Las actividades Profesionales y científicas; que es donde se enmarcan el presente estudio del sector ocupan el puesto 16 de la tabla presentando un 4,9% para el periodo analizado; con un comportamiento positivo respecto al mismo periodo del 2024.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Abril de 2026p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026p / abril 2025



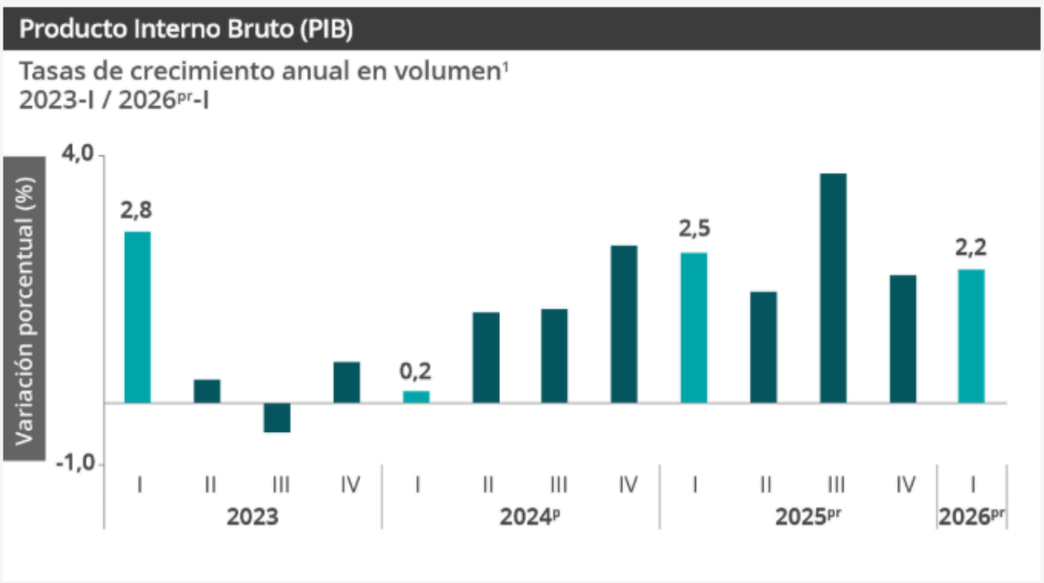
Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional

2.2. Económicos

2.2.1. Indicadores macroeconómicos

Producto Interno Bruto (PIB) – ENFOQUE DE PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

• Cultivo permanente de café decrece 30,5%.

• Ganadería crece 6,4%. • Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.

• Pesca y acuicultura decrece 19,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.

• Cultivo permanente de café decrece 7,7%.

• Ganadería crece 1,9%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.

• Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Estadísticas de mercado laboral

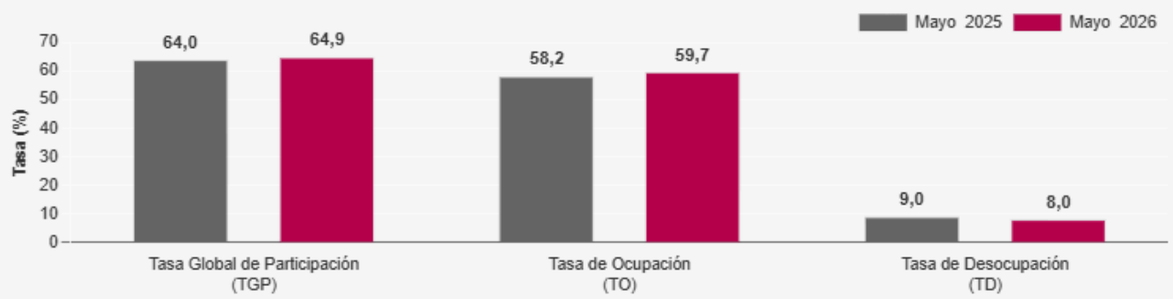
Las estadísticas del mercado laboral se producen con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), siguiendo las recomendaciones y estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo que garantiza información confiable, consistente y comparable.

Su propósito es proporcionar datos oportunos que permitan conocer cómo evoluciona la participación de las personas en el mercado de trabajo, los niveles de ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza de trabajo, así como las características de la población trabajadora.

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Los resultados macroeconómicos reportados por el DANE para 2026 actúan como un motor indirecto pero fundamental para fortalecer el tejido social y la sostenibilidad en los territorios. Lejos de ser cifras aisladas, la estabilización del PIB nacional, el dinamismo de sectores clave (como la agricultura, la manufactura y la minería) y el comportamiento del desempleo urbano

medido por la GEIH a mayo de 2026, generan condiciones propicias que potencian las iniciativas de base de la siguiente manera:

• Sostenibilidad financiera para el co-manejo ambiental y talleres indígenas: Un crecimiento sólido del PIB nacional y el repunte de los sectores productivos incrementan la recaudación fiscal y los fondos destinados a la responsabilidad social empresarial. Esto se traduce en una mayor disponibilidad de recursos públicos y privados para financiar proyectos de co-manejo ambiental y transferir conocimientos mediante talleres en comunidades indígenas. Al haber mayor liquidez en la economía, los presupuestos institucionales para la conservación y el diálogo intercultural se blindan y expanden.

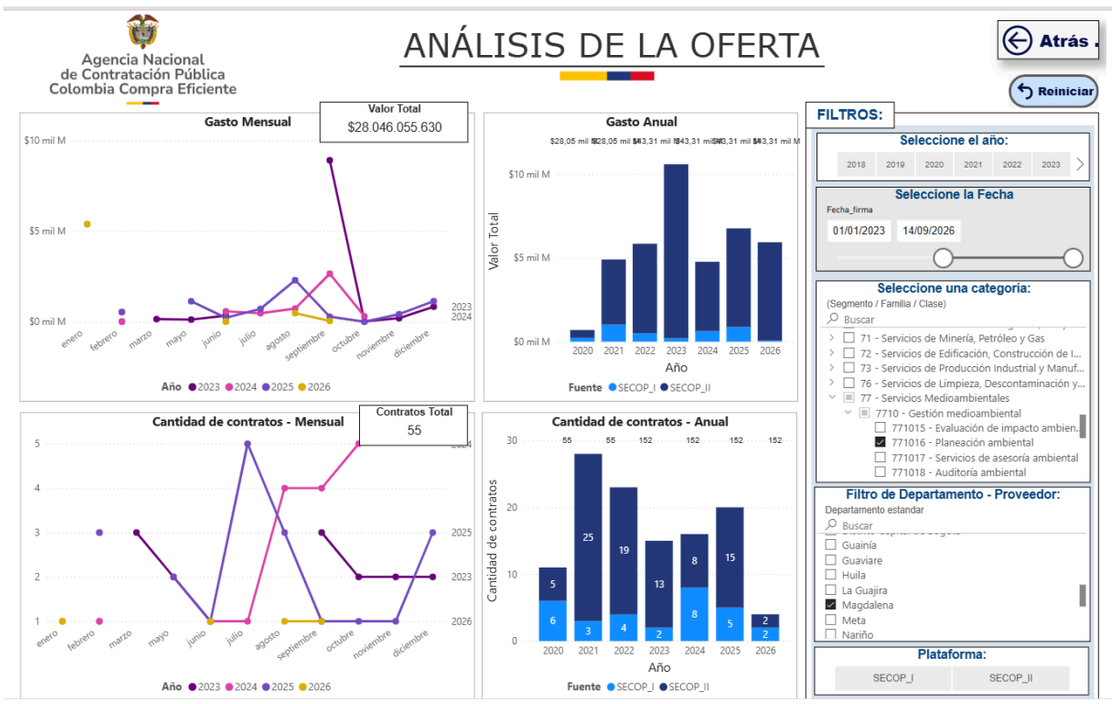
• Seguridad alimentaria y fortalecimiento de ollas comunitarias: El crecimiento registrado en el sector agrícola impacta positivamente la oferta y los precios de los alimentos en el país. Una mayor productividad en el campo estabiliza el costo de la canasta básica, permitiendo que los recursos destinados a las ollas comunitarias rindan más. Esto optimiza la capacidad de atención de estos comedores populares, transformándolos en espacios eficientes de soberanía alimentaria y cohesión social durante periodos de transición económica.

• Reducción del desempleo urbano como liberador de capital social: Las mejoras en la tasa de desempleo urbano (GEIH) alivian la presión económica inmediata sobre las familias en las ciudades. Cuando los hogares urbanos alcanzan una mayor estabilidad financiera, disminuye la vulnerabilidad extrema. Esto permite que las comunidades desvíen esfuerzos de la simple subsistencia diaria hacia la participación activa en procesos de gobernanza ambiental y comunitaria. El empleo formal genera un "efecto derrame" de bienestar que propicia que los ciudadanos tengan mayor disposición, tiempo y tejido social para involucrarse en el co-manejo de sus entornos.

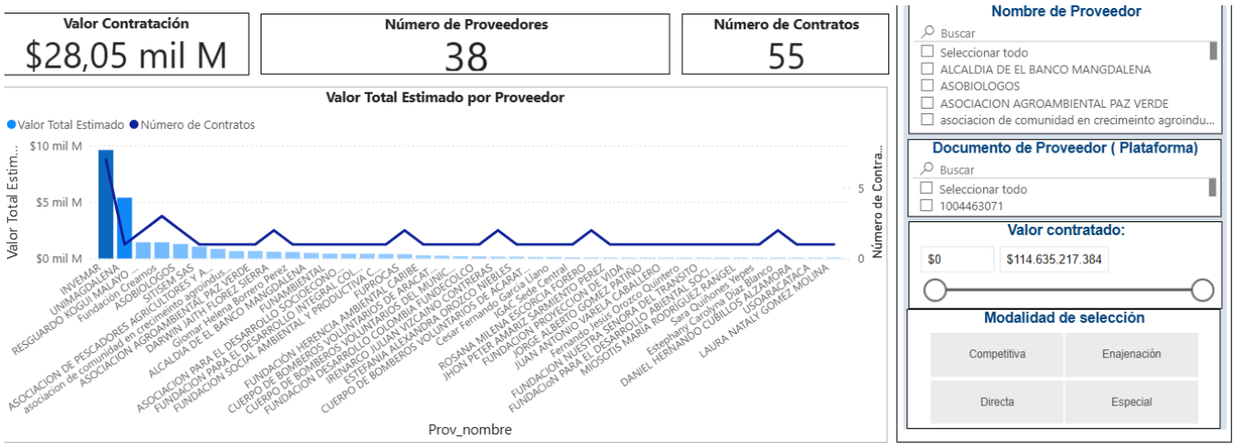
En suma, el panorama económico del primer semestre de 2026 demuestra que la salud macroeconómica del país no solo mide la riqueza industrial, sino que funciona como el soporte estructural que viabiliza, oxigena y potencia la autogestión comunitaria, la preservación cultural indígena y la resiliencia ambiental en las regiones

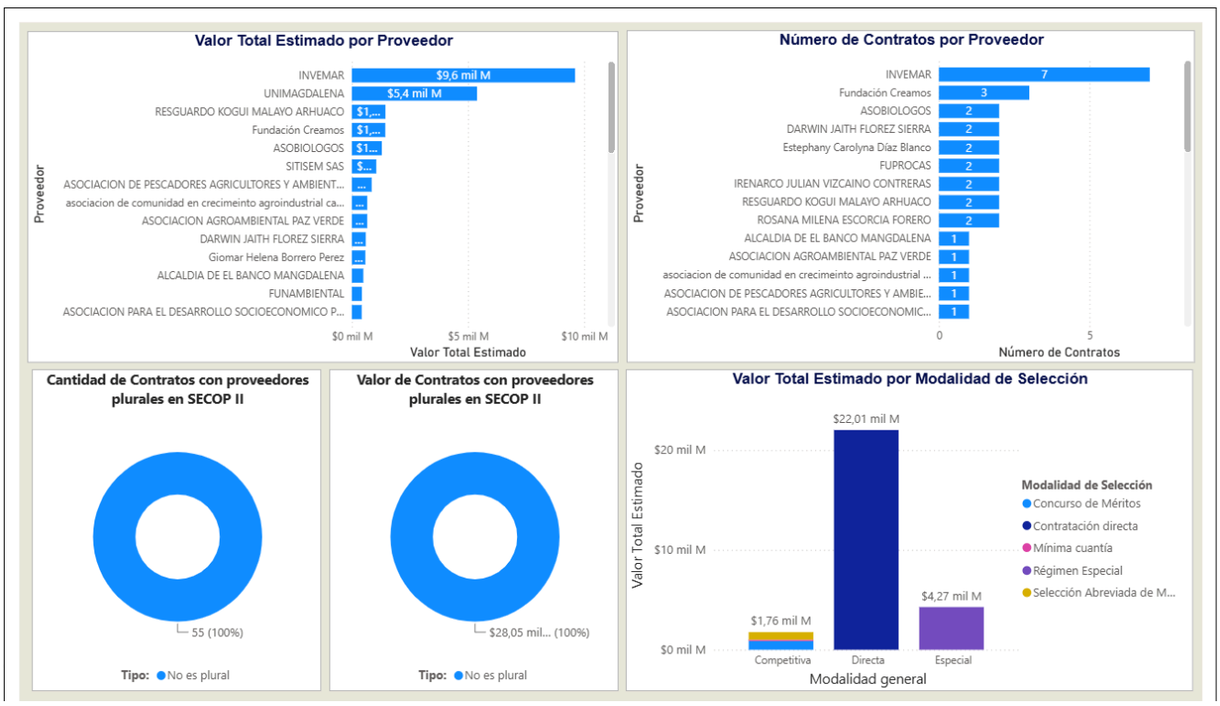
2.2.2. Indicadores de la oferta

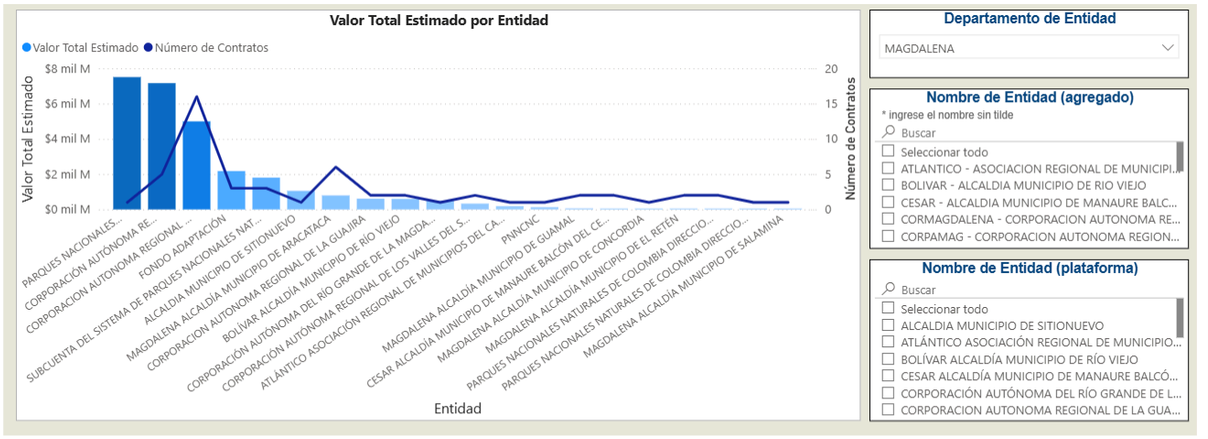
De acuerdo con los datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico del Secop (Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia, 2026); se obtuvieron los siguientes resultados acerca de la oferta de contratación en la vigencia 2023, 2024 y 2025 utilizando como código de UNSPSC 77101600 en el departamento Magdalena asociados al proceso de contratación.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊞ 7710 - Gestión medioambiental	15	$10.587.978.360	37,75%	16	$4.766.925.786	17,00%	20	$6.759.513.784	24,10%	4	$5.931.637.70(
Total	**15**	**$10.587.978.360**	**37,75%**	**16**	**$4.766.925.786**	**17,00%**	**20**	**$6.759.513.784**	**24,10%**	**4**	**$5.931.637.70(**

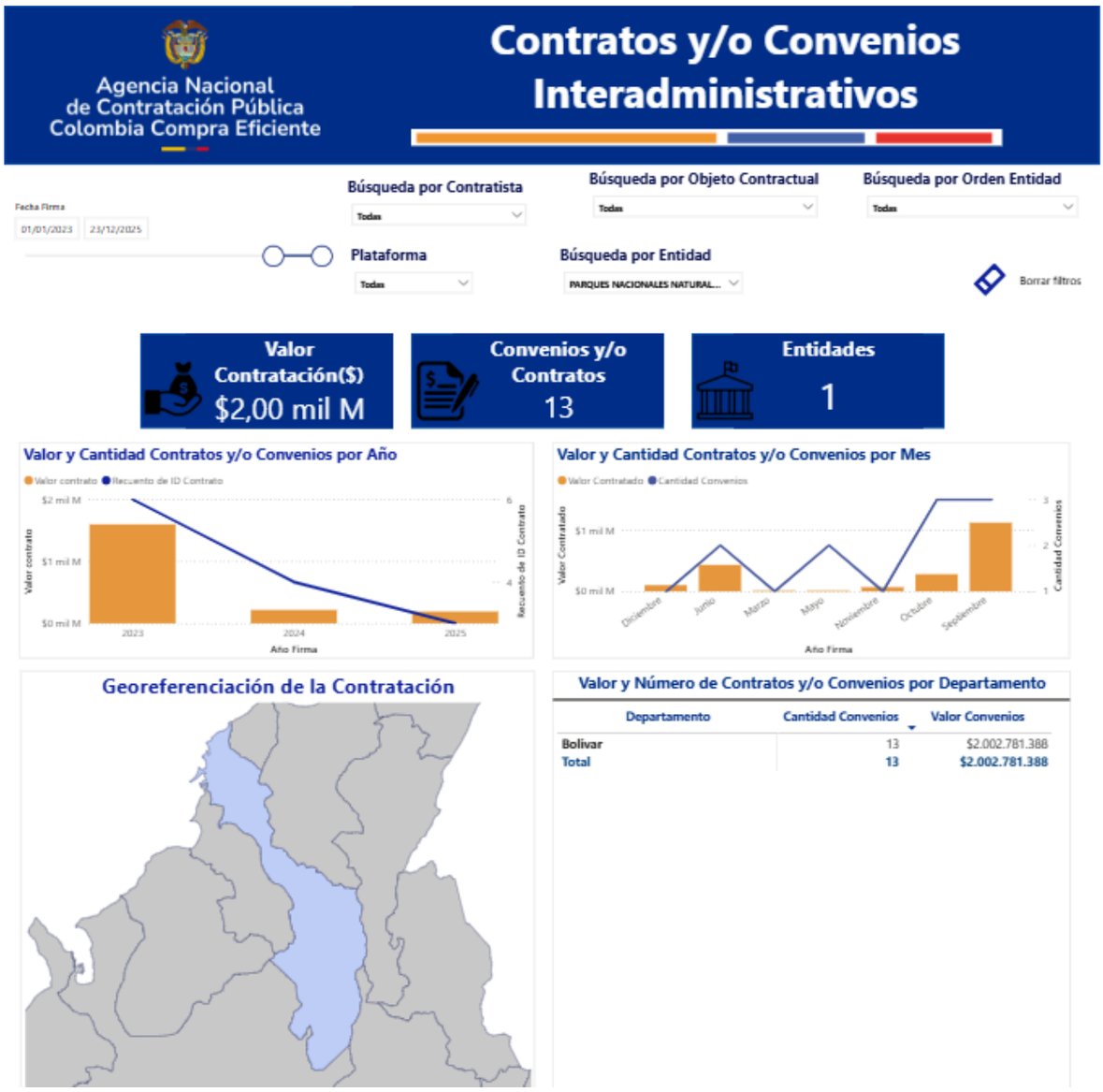
2.2.3. Indicadores de la demanda

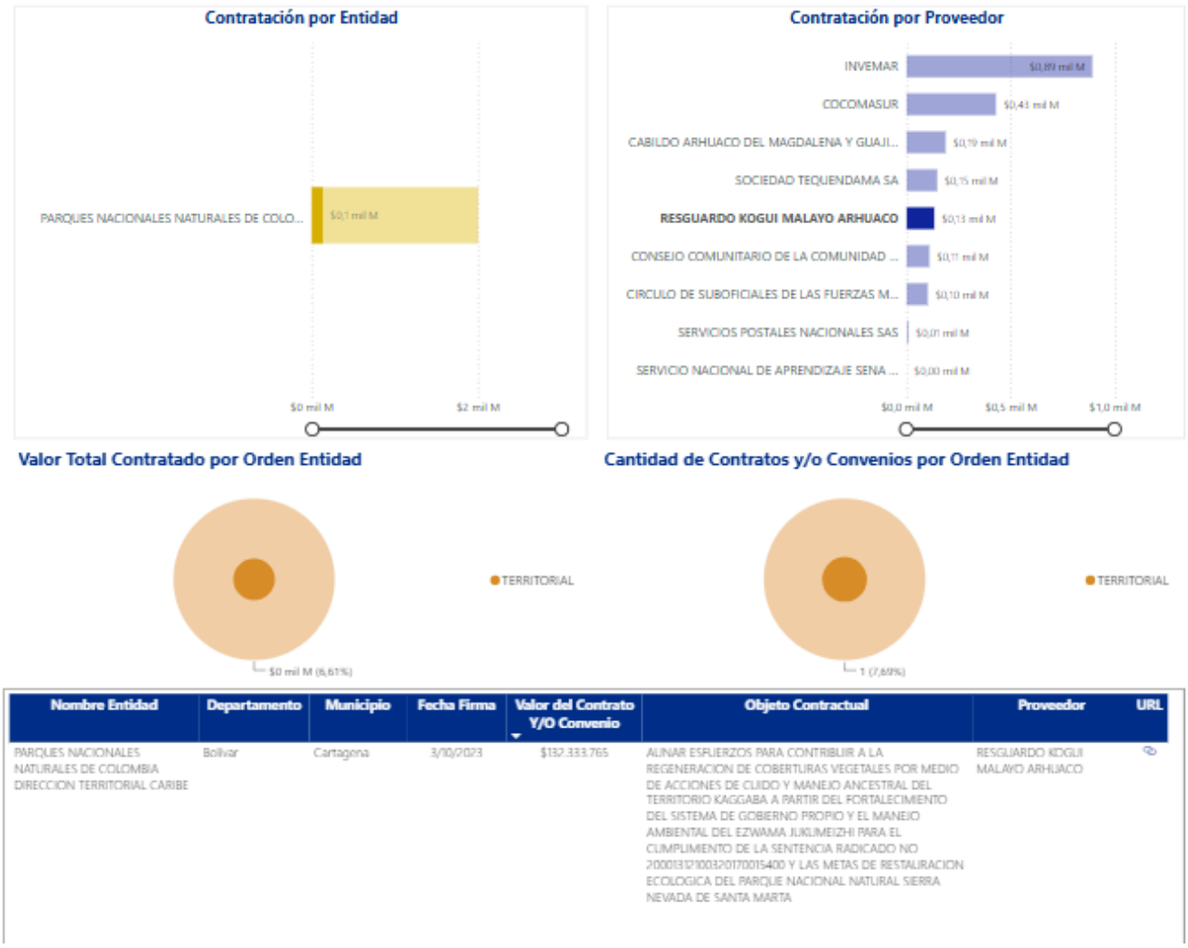
En la vigencia 2023, 2024 y 2025, las entidades han suscrito 111.53 mil convenios en todo el territorio nacional con una inversión de 111.23 billones en inversión.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

En particular la dirección territorial caribe en la vigencia 2023, 2024 y 2025 ha suscrito 13 convenios por una suma de 2.00 mil millones.





Nombre Entidad	Departamento	Municipio	Fecha Firma	Valor del Contrato Y/O Convenio	Objeto Contractual	Proveedor	URL
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL CARIBE	Bolivar	Cartagena	3/10/2023	$132.333.765	ALINAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A LA REGENERACION DE COBERTURAS VEGETALES POR MEDIO DE ACCIONES DE CUIDO Y MANEJO ANCESTRAL DEL TERRITORIO KAGGABA A PARTIR DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GOBIERNO PROPIO Y EL MANEJO AMBIENTAL DEL EZWAMA JUKUMEIZHI PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RADICADO NO 70001312100320170015400 Y LAS METAS DE RESTAURACION ECOLOGICA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	RESGUARDO KOGUI MALAYO ARHUACO	

2.3. Clasificación UNSPSC

UNSPSC es la sigla en inglés de United Nations Standard Products and Services Code. Es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial. De acuerdo con clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra eficiente para el caso se establece la siguiente:

Tabla 1 Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
77101600	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Planeación ambiental	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
94131805	Organizaciones y Clubes	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Movimientos	Servicios de preservación cultural de las minorías étnicas

60103602	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Recursos y actividades multiculturales	Recursos de tradiciones, rituales o costumbres
70161700	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Fauna y flora silvestres	Ecosistemas	Servicios de protección de los ecosistemas

2.4. Agentes que componen el sector

En el sector económico y en lo que respecta a la compra y contratación pública intervienen los siguientes tipos de agentes: los Resguardos, las organizaciones y asociaciones indígenas y el Estado, representado en sus entidades, instituciones y entes territoriales.

Entre las Entidades del estado que intervienen en el sector encontramos entre otras:

- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
- CORPORACIONES REGIONALES AUTÓNOMAS
- MINISTERIO DEL INTERIOR
- ENTIDADES DESCENTRALIZADAS
- AGENCIAS NACIONALES
- UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
- ENTES TERRITORIALES
- INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2.5. Regulatorios

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la constitución política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del Presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas vigentes, que resulten pertinentes, de acuerdo con las Leyes Colombianas.

Ley 99 de 1993 “por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.”

Ley 2160 de 2021, en su artículo 2, modificó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, e incluyó los literales l), m) y n) al numeral 4, el cual quedó.

Artículo 353 de la Ley 2294 de 2023, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, modificó el literal l) y adicionó el literal o) al numeral 4 del artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, así:

Artículo 2o. De las modalidades de selección. (...)

l) Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas con capacidad para contratar cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas. En el marco de dichos objetos se contemplará la ejecución de obras públicas que impliquen actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura social y de transporte, así como suministrar bienes y/o servicios para los que se acredite idoneidad, la cual deberá ser valorada teniendo en cuenta un enfoque diferencial.(...)

El Decreto 252 de 2020 otorga a las Asociaciones de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas, así como a las Organizaciones Indígenas, la facultad de contratar directamente con las entidades estatales designadas por la Ley 80 de 1993. Esta disposición elimina la necesidad de participar en licitaciones u otros procesos de selección, siempre y cuando la composición de dichas organizaciones esté conformada exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos indígenas, asociaciones de autoridades indígenas u otras formas de autoridad indígena.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Modalidad	Directa
Objeto	Aunar esfuerzos entre Parques Nacionales Naturales De Colombia - DTCA y el Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unidad Comunera ORIKA – Islas del Rosario, con el propósito de avanzar en la implementación de los acuerdos derivados del proceso de consulta previa del Plan de Manejo del área protegida, priorizados en el marco de la instancia de comanejo establecida con los Consejos Comunitarios de las comunidades negras de Ararca, San Bernardo, Barú, Santa Ana, Islas del Rosario y Playa Blanca.
Valor	$562.000.000
Proveedor	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA UNIDAD COMUNERA DE GOBIERNO RURAL DE ISLA DE ROSARIO- CASERIO DE ORIKA
Código UNSPSC	77101600- Planeación ambiental
Tipo de Contrato	Convenio

Vigencia	2025
Modalidad	Directa
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros y administrativos que permitan continuar desarrollando acciones de restauración y rehabilitación en los ecosistemas del Santuario de Fauna y Flora El Corchal “El Mono Hernández”, con participación de las comunidades del contexto del área como mecanismo de fortalecimiento de la identidad étnica y cultural de las entidades y la gestión de conservación y valoración social del Área Protegida.
Valor	$ 141.822.024
Proveedor	FUNDACIÓN HERENCIA AMBIENTAL CARIBE
Código UNSPSC	70161700 - Ecosistemas
Tipo de Contrato	Convenio

Vigencia	2025
Modalidad	Directa
Objeto	Aunar esfuerzos para ejecutar las acciones del Plan Estratégico de Acción del Plan de Manejo Conjunto de las áreas protegidas Parque Nacional Natural Tayrona y Sierra Nevada de Santa Marta, priorizadas en coordinación con el Consejo Territorial de Cabildos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, con el fin de avanzar en la implementación del instrumento de manejo, cumplir los acuerdos establecidos en las Consultas Previas de Plan de Manejo y Prestación de Servicios Turísticos del Parque Nacional Natural Tayrona y contribuir al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión “Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.”
Valor	$1.413.468.990
Proveedor	RESGUARDO KOGUI MALAYO ARHUACO
Código UNSPSC	70161700 - Ecosistemas
Tipo de Contrato	Convenio (No. CD-DTCA-CV-002-2025)

Vigencia	2024
Modalidad	Directa

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Objeto	Aunar esfuerzos para implementar las líneas de acción estratégicas definidas y priorizadas con el Consejo Territorial de Cabildos de la Sierra Nevada de Santa Marta contenidas en el Plan estratégico del Plan de Manejo de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, para avanzar en el cumplimiento del Acuerdo IT1-12 de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Mesa Permanente de Concertación) del Proyecto de inversión: Conservación de la diversidad
Valor	$338.988.492
Proveedor	RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO
Código UNSPSC	70161700 – Ecosistemas
Tipo de Contrato	Convenio (No. DTCA-CI-004-2024

Vigencia	2023
Modalidad	Directa
Objeto	Aunar esfuerzos para contribuir a la regeneración de coberturas vegetales por medio de acciones de cuido y manejo ancestral del territorio Kággaba, en sectores priorizados de la cabecera del Río Cañas y la Quebrada Andrea, a partir del fortalecimiento del sistema de gobierno propio y el manejo ambiental del Ezwama Kagueka, para contribuir al cumplimiento de las metas de restauración ecológica del PNN Sierra Nevada de Santa Marta.
Valor	130.595.022
Proveedor	RESGUARDO KOGUI-MALAYO-ARHUACO
Código UNSPSC	70161700 – Ecosistemas
Tipo de Contrato	Convenio (No. CD-DTCA-CA-006-2023)

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Vigencia	Modalidad de Contratación	Objeto	Valor del Contrato	Nombre Entidad	URL Proceso
2024	**Contratación directa**	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la corporación autónoma regional de cundinamarca (car) y la cámara de comercio de bogotá (ccb) para el desarrollo de las actividades asociadas a la transferencia y generación del conocimiento ambiental, institucional, técnico y científico relacionado con el uso eficiente de los recursos naturales, el desarrollo sostenible de la región y la implementación de soluciones innovadoras, a través de la generación de espacios de participación	$ 2.598.028.961	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2023	Contratación directa	Realizar actividades a todo costo del proyecto denominado implementación de acciones de restauración y preservación en el	1,115,327,901	CORPOAMAZO NIA CORPORACIÓN PARA EL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID
Vigencia	**Modalidad de Contratación**	**Objeto**	**Valor del Contrato**	**Nombre Entidad**	**URL Proceso**
		territorio del resguardo Kamentsá Inga en el municipio de San Francisco departamento del Putumayo con código BPIN No 20233223000003		DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA1	=CO1.NTC.4666744 &isFromPublicArea=True&isModal=true& asPopupView=true

2023	Contratación Directa (con ofertas)	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la construcción de obras de estabilidad de taludes y manejo de aguas en sitios críticos del área urbana y rural del Resguardo Indígena San Lorenzo por el sistema de monto agotable	129,667,731	CORPOCALDAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2390595&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2023	Contratación directa	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DEL RESGUARDO INDÍGENA HYTCHA GÜY MAJUY SANACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL TERRITORIO DESDE EL CONOCIMIENTO ECOLÓGICO Y ANCESTARL EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 20202023	289,928,500	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3332978&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2023	Contratación directa	Aunar esfuerzos con el cabildo indígena La María para actividades de fortalecimiento de gobierno propio del resguardo indígena Marcelino Tascón de Valparaíso	220,882,143	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4513840&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2023	Contratación directa	Aunar esfuerzos para fortalecer la educación ambiental y economías propias del Resguardo Indígena Marcelino Tascón La María en el municipio de Valparaíso	155,597,275	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4524216&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La selección objetiva es una regla de conducta de la actividad contractual, así como un principio que orienta a la totalidad de las modalidades de selección, incluso la contratación directa, la cual apunta a la escogencia de la oferta más favorable para los intereses perseguidos y necesidades a satisfacer con los acuerdos de voluntades que suscriben las entidades públicas. En cumplimiento de lo demandado por el principio de selección objetiva, la Entidad determinó la pertinencia de suscribir convenios con los Resguardos y organizaciones indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta dado que son autoridades públicas de carácter especial que tienen capacidad para contratar con el Estado colombiano y en el entendido que, el objeto del convenio se ejecutará en su jurisdicción territorial y las actividades a desarrollar se enmarcan dentro de su gobierno propio y tradiciones.

Para el caso del proceso contractual de Asociaciones Indígenas no se requiere pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que el Decreto 252 de 2020 otorga a las Asociaciones de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas, así como a las Organizaciones Indígenas, la facultad de contratar directamente con las entidades estatales designadas por la Ley 80 de 1993. Esta disposición elimina la necesidad de participar en licitaciones u otros procesos de selección, siempre y cuando la

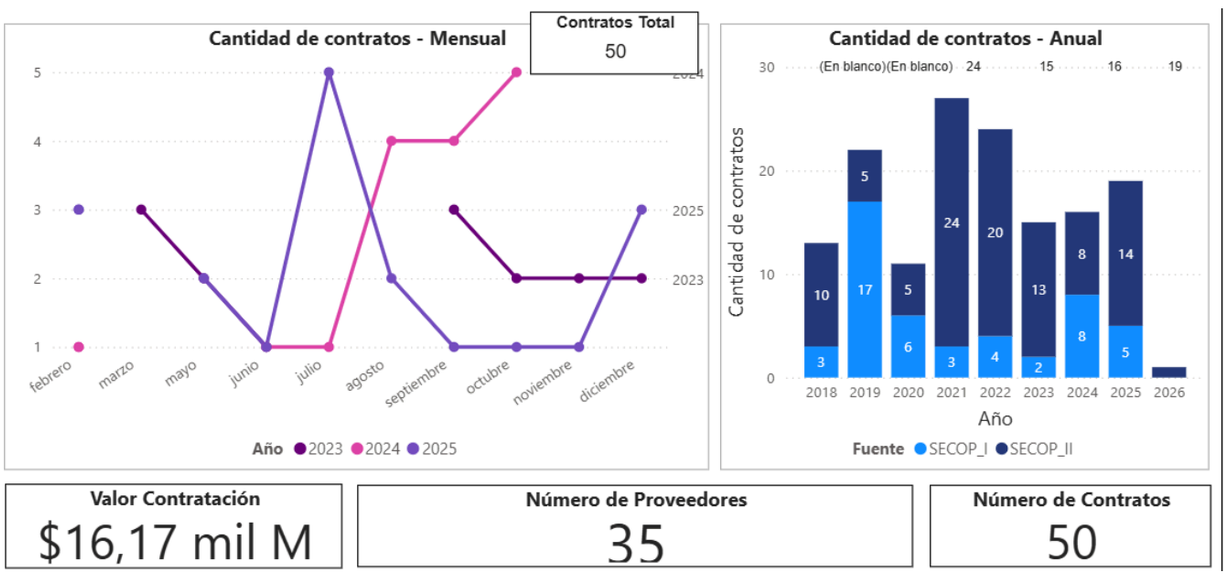
composición de dichas organizaciones esté conformada exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos indígenas, asociaciones de autoridades indígenas u otras formas de autoridad indígena; tal es el caso del ORGANIZACION WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA NIT N° 824002766-1 es una institución pública de carácter especial que hace parte de la estructura actual político-administrativa del Estado colombiano.

El Resguardo fue constituido legalmente por el INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras), según Resoluciones No.109 del 08 de octubre de 1980, No. 78 del 19 de noviembre de 1990, No. 29 del 19 de julio de 1994 (ampliación) y Acuerdo No. 256 del 27 de septiembre de 2011 (Ampliación). Cuenta con una instancia máxima de consulta y concertación que es la Asamblea General de los Mama y autoridades tradicionales de los pueblos Kággaba denominada Congreso de Unidad del Pueblo Kággaba Ezuama Nikuma. Posee un órgano de dirección conformado por líderes Kággaba de las cuencas, coordinadores de los diferentes programas (Territorio, Salud, Educación, Producción) y es presidido por el Representante legal que es el Gobernador del Cabildo del Resguardo y un Consejo de Autoridades Tradicionales. Todos ellos son elegidos en la Asamblea General a través de Zhátukua. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, 2020)

Por otro lado, a partir de los acuerdos protocolizados en la Consulta Previa ordenada por el fallo de tutela RAD.2013-09 del Tribunal Administrativo del Magdalena, se llevó a cabo la construcción conjunta de los Planes de Manejo de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, proceso que incorporó la visión de ordenamiento ancestral indígena y que posteriormente se concretó en un acuerdo político entre los cuatro Pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y el Gobierno Nacional, en el que se estableció que el modelo del ordenamiento ancestral indígena es el que ha permitido la conservación de la Sierra Nevada.

En este sentido, la intervención pública y privada en la Sierra Nevada se debe concertar bajo el marco del ordenamiento territorial tradicional indígena; construir los mecanismos de coordinación interinstitucional de las autoridades públicas en el proceso de toma de decisiones ambientales; fortalecer y asegurar la supervivencia étnica y cultural de estos pueblos; y generar, producir y establecer estrategias formales como mecanismos que permitan redireccionar la concertación y la implementación de los proyectos en el marco del proceso de ordenamiento territorial ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta.

En concordancia con lo anterior, la adopción conjunta del Plan de Manejo de las áreas protegidas Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y Parque Nacional Natural Tayrona entre Parques Nacionales Naturales y los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, implica la implementación conjunta de este instrumento de manejo, al tenor del Acuerdo General No. 1 de la Consulta Previa del Plan de Manejo.



Estudio de mercado: Presupuesto detallado y Análisis de Costos

Teniendo en cuenta el tipo de actividades a desarrollar y las zonas donde se encuentra ubicado el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y los resguardos, se identifica que es un territorio de difícil acceso y movilización, tanto por sus condiciones geográficas, vías de acceso (terrestre, muchas veces por caminos de herradura) y precarios medios de comunicación. Así mismo, es importante considerar aspectos culturales, que solo pueden ser orientados por personal de las comunidades, especialmente los recorridos de monitoreo biocultural que están liderados por autoridades indígenas propias de la zona; en este sentido, la oferta de proveedores comerciales de servicios e insumos es INEXISTENTE para actividades realizadas en territorio ancestral y los precios, costos y demás estructuras se basan en las propuestas que la organización como autoridad ancestral presenta como insumo de estructura de costos.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Propuesta OWYBT

ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA
NIT: 824002766-1
RESGUARDO INDÍGENA KOGUI. MALAYO – ARHUACO

Valledupar, Cesar

Señores.
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE
La ciudad

Asunto: Costeo de actividades para la suscripción de un convenio entre Parques Nacionales Naturales y la Organización Wiwa Yugumaiun Bunkwanarrua Tayrona-OWYBT

Cordial saludo.

Por la presente me permito remitir el ejercicio presupuestal o de costeo de las actividades propuestas en el comité técnico del mecanismo de coordinación de Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Consejo Territorial de Cabildos, para la implementación conjunta de acciones del Plan Estratégico del Plan de Manejo de los PNN Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, y para avanzar en el cumplimiento de acuerdos de consultas previas.

Estas acciones serán ejecutadas por la Organización Wiwa Yugumaiun Bunkwanarrua Tayrona – OWYBT, en representación de los cuatro pueblos reunidos en el Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de la SNSM – CTC, en coordinación con Parques Nacionales Naturales, en la jurisdicción del territorio ancestral y de las áreas protegidas Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona.

El plan de trabajo propuesto contempla actividades en territorio, como recorridos y reuniones que requieren movilización y alimentación para garantizar la participación de las autoridades indígenas de las comunidades de la Sierra Nevada de Santa Marta y del personal de las áreas protegidas. Dado que no existen rutas de transporte público hacia el territorio, los desplazamientos de personas, materiales y alimentos se realizan mediante contratación directa de vehículos particulares, semovientes, motocicletas o una combinación de estos medios de transporte según el destino.

Asimismo, en las comunidades y lugares de ejecución no existen proveedores de alimentos preparados y apoyo logístico, por lo que la provisión de alimentación se realiza mediante la compra de productos agrícolas locales o llevando los víveres hacia los sitios de reunión o de

ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA
NIT: 824002766-1
RESGUARDO INDÍGENA KOGUI. MALAYO – ARHUACO

recorrido, así mismo, parte del apoyo logístico se contrata con las mismas comunidades. En consecuencia, no es posible realizar un sondeo de mercado a través de cotizaciones convencionales que permitan establecer valores promedios de los bienes y servicios que serán adquiridos en el marco de las actividades en territorio, sino que, la estimación de los costos se basa en el gasto histórico registrado en proyectos y convenios de características similares, previamente ejecutados entre las organizaciones indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Parques Nacionales Naturales.

En virtud de lo anterior, se presenta el siguiente costeo de actividades del convenio propuestas para el convenio, que se desarrollaran en territorio:

CR 19 # 1-75 - Los campanos Valledupar-Cesar y sedes en San Juan del Cesar/Riohacha/Dibulla-La Guajira, Colombia
www. organizacionwiwa.org E-mail: organizacionwiwa@gmail.com

ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA
NIT: 824002766-1
RESGUARDO INDÍGENA KOGUI, MALAYO – ARHUACO
Constituido por Resolución No.109 del 8 de octubre de 1980

COSTEO DE ACTIVIDADES CONCERTADAS ENTRE PNN Y LA OWYBT PARA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PRIORIZADAS DEL PLAN DE MANEJO CONJUNTO Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE CONSULTAS PREVIAS

Nro.	ACTIVIDAD	Requerimiento/rubro	Und de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Realizar un (1) Comité Técnico de la estructura de coordinación del Plan de Manejo de Parques Nacionales Naturales Sierra y Tayrona. Por dos (2) días, con participación de 24 personas (pueblos indígenas y Parques Nacionales) en el municipio de Valledupar, Cesar.	Transporte terrestre del equipo de Parques Nacionales desde Santa Marta hasta Valledupar (ida y regreso).	Persona	8	$260.000	$2.080.000
		Transporte terrestre de los delegados de los cuatro pueblos indígenas, desde sus comunidades hasta Valledupar (ida y regreso).	Persona	8	$400.000	$3.200.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD COMITE TECNICO						**$5.280.000**
2	Realizar un (1) recorrido conjunto, de dos (2) días, con participación de 25 personas (de los pueblos indígenas, autoridades tradicionales y equipo de Parques Nacionales), en la cuenca del río Cesar, iniciando en la comunidad de Potrerito. Objetivo: Consolidar la información técnica, cultural y territorial obtenida de monitoreo biocultural, con el fin de aportar al seguimiento del manejo ancestral del territorio, las conectividades bioculturales, como insumo a la gestión del conocimiento, la pedagogía territorial y las actividades de PVC acordadas con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.	Alimentación por persona, mediante olla comunitaria, en el recorrido en campo, por dos (2) días.	Ración/persona	25	$300.000	$7.500.000
3		Materiales para procedimientos culturales	Global	1	$5.000.000	$5.000.000
4		Transporte terrestre de los delegados de los cuatro pueblos indígenas desde sus lugares de origen hasta la comunidad de Potrerito (San Juan del Cesar - La Guajira) (ida y regreso).	Persona	23	$400.000	$9.200.000
5		Transporte terrestre del Equipo del PNN SNSM desde Santa Marta hasta la comunidad de Potrerito (San Juan del Cesar - La Guajira) (ida y regreso).	Transporte	2	$600.000	$1.200.000
6		Hospedaje y alimentación de 2 personas del equipo del PNN SNSM en la ciudad de Valledupar	Hospedaje	2	$400.000	$800.000
SUB TOTAL ACTIVIDAD RECORRIDO CONJUNTO						**$23.700.000**

ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA
NIT: 824002766-1
RESGUARDO INDÍGENA KOGUI, MALAYO – ARHUACO
Constituido por Resolución No.109 del 8 de octubre de 1980

Nro.	ACTIVIDAD	Requerimiento/rubro	Und de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
7	Realizar un (1) taller para el fortalecimiento de capacidades orientadas a la apropiación social e institucional del Plan de Manejo conjunto y de los demás instrumentos que orientan la gestión conjunta entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y los pueblos Iku, Kággaba, Wiwa y Kankuamo, en especial en la zona ampliada del área protegida, con participación de 60 personas, por 2 días, en la comunidad Wiwa de Tezhumake (Valledupar-Cesar). Objetivo: este taller estará dirigido a profundizar la comprensión de los objetivos, estrategias, acuerdos, mecanismos de coordinación, pedagogía territorial entre el AP y los cuatros pueblos, responsabilidades y herramientas de seguimiento definidas en los instrumentos de gestión conjunta, promoviendo su aplicación en los procesos de gobierno propio, ordenamiento ancestral, conservación y manejo del territorio.	Impresiones de mapas, pendones y material pedagógico	Global	1	$1.600.000	$1.600.000
8		Materiales para procedimientos culturales	Global	1	$1.085.601	$1.085.601
9		Transporte terrestre de los delegados de los cuatro pueblos indígenas desde sus lugares de origen hasta la comunidad de Tezhumake (Valledupar - Cesar) (ida y regreso).	Persona	49	$440.000	$21.560.000
10		Transporte terrestre del Equipo del PNN SNSM desde Santa Marta hasta la comunidad de Tezhumake (Valledupar - Cesar) (ida y regreso).	Persona	5	$600.000	$3.000.000
11		Alimentación por persona, mediante olla comunitaria, en el taller en la comunidad de Tezhumake, por dos (2) días.	Ración/persona	60	$300.000	$18.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD TALLER						**$45.245.601**
12	Vinculación equipo técnico, operativo y de la estructura de coordinación por 49 días (1 Coordinador del convenio; 4 enlaces técnicos indígenas de la estructura de coordinación; 4 expertos locales indígenas). Propósito: dar cuenta	1 coordinador del convenio	Honorario/día	49	$ 151.161	$7.406.912
13		4 enlaces técnicos indígenas (1 wiwa, 1 Kankuamo, 1 Kogui, 1 Arhuaco)	Honorario/día	49	$ 128.400	$25.166.341

CR 19 # 1-75 - Los campanos Valledupar-Cesar y sedes en San Juan del Cesar/Riohacha/Dibulla-La Guajira, Colombia
www. organizacionwiwa.org E-mail: organizacionwiwa@gmail.com

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA
NIT: 824002766-1
RESGUARDO INDÍGENA KOGUI, MALAYO – ARHUACO
Constituido por Resolución No.109 del 8 de octubre de 1980

Nro.	ACTIVIDAD	Requerimiento/rubro	Und de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
14	de la vinculación, funcionamiento y aportes del equipo técnico, operativo e indígena durante el periodo de ejecución, en apoyo a la implementación del Plan de Manejo conjunto, la operatividad de la estructura de coordinación, el seguimiento a acuerdos y la gestión territorial conjunta	4 expertos Locales indígenas de los cuatro pueblos	Honorario/día	49	$ 77.623	$15.214.197
SUBTOTAL VINCULACION						**$47.787.450**

JOSE MARIO BOLIVAR MALO
Gobernador del Cabildo
Resguardo Kogui, Malayo, Arhuaco – Sector Wiwa
Representante legal de la OWYBT

"OWYBT"

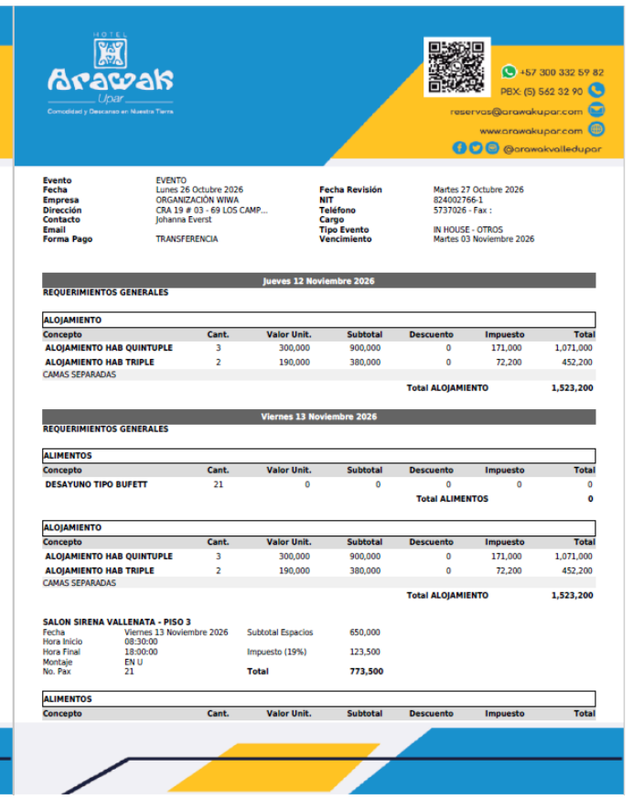
Por otra para las actividades realizadas en la ciudad de Valledupar se realizaron análisis de cotizaciones sobre rubros como

- Hospedaje
- Alimentación
- Apoyo logístico

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Hotel Arawak





Evento EVENTO
Fecha Lunes 26 Octubre 2026
Empresa ORGANIZACIÓN WIWA
Dirección CRA 19 # 03 - 69 LOS CAMP...
Contacto Johanna Everst
Email
Forma Pago TRANSFERENCIA

Fecha Revisión Martes 27 Octubre 2026
NIT 824002766-1
Teléfono 5737026 - Fax :
Cargo
Tipo Evento IN HOUSE - OTROS
Vencimiento Martes 03 Noviembre 2026

Jueves 12 Noviembre 2026

REQUERIMIENTOS GENERALES

ALOJAMIENTO

Concepto	Cant.	Valor Unit.	Subtotal	Descuento	Impuesto	Total
ALOJAMIENTO HAB QUINTUPLE	3	300,000	900,000	0	171,000	1,071,000
ALOJAMIENTO HAB TRIPLE	2	190,000	380,000	0	72,200	452,200
CAMAS SEPARADAS						
					Total ALOJAMIENTO	1,523,200

Viernes 13 Noviembre 2026

REQUERIMIENTOS GENERALES

ALIMENTOS

Concepto	Cant.	Valor Unit.	Subtotal	Descuento	Impuesto	Total
DESAYUNO TIPO BUFETT	21	0	0	0	0	0
					Total ALIMENTOS	0

ALOJAMIENTO

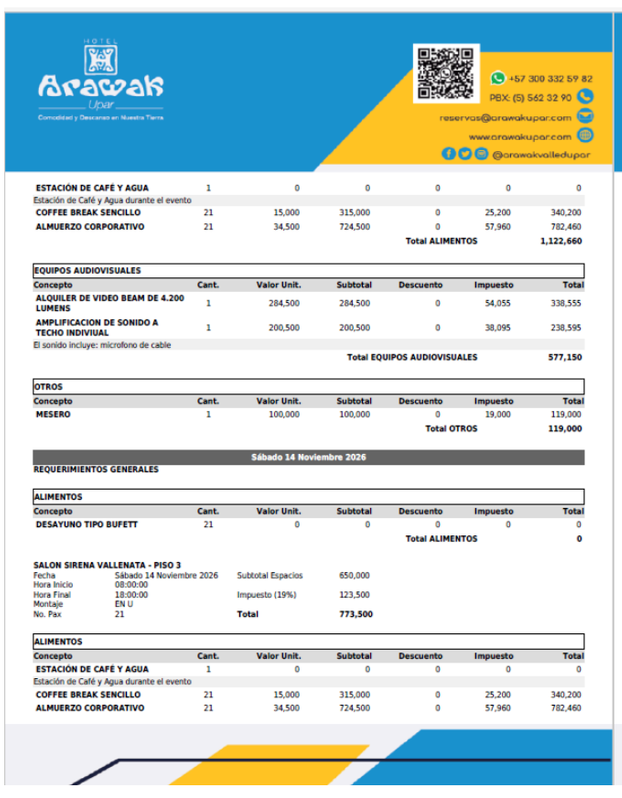
Concepto	Cant.	Valor Unit.	Subtotal	Descuento	Impuesto	Total
ALOJAMIENTO HAB QUINTUPLE	3	300,000	900,000	0	171,000	1,071,000
ALOJAMIENTO HAB TRIPLE	2	190,000	380,000	0	72,200	452,200
CAMAS SEPARADAS						
					Total ALOJAMIENTO	1,523,200

SALON SIRENA VALLENATA - PISO 3

Fecha	Viernes 13 Noviembre 2026	Subtotal Espacios	650,000
Hora Inicio	08:30:00		
Hora Final	18:00:00	Impuesto (19%)	123,500
Montaje	EN U		
No. Pax	21	**Total**	**773,500**

ALIMENTOS

Concepto	Cant.	Valor Unit.	Subtotal	Descuento	Impuesto	Total



ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA	1	0	0	0	0	0
Estación de Café y Agua durante el evento						
COFFEE BREAK SENCILLO	21	15,000	315,000	0	25,200	340,200
ALMUERZO CORPORATIVO	21	34,500	724,500	0	57,960	782,460
					Total ALIMENTOS	**1,122,660**

EQUIPOS AUDIOVISUALES

Concepto	Cant.	Valor Unit.	Subtotal	Descuento	Impuesto	Total
ALQUILER DE VIDEO BEAM DE 4.200 LUMENS	1	284,500	284,500	0	54,055	338,555
AMPLIFICACION DE SONIDO A TECHO INDIVIUAL	1	200,500	200,500	0	38,095	238,595
El sonido incluye: microfono de cable						
					Total EQUIPOS AUDIOVISUALES	**577,150**

OTROS

Concepto	Cant.	Valor Unit.	Subtotal	Descuento	Impuesto	Total
MESERO	1	100,000	100,000	0	19,000	119,000
					Total OTROS	**119,000**

Sábado 14 Noviembre 2026

REQUERIMIENTOS GENERALES

ALIMENTOS

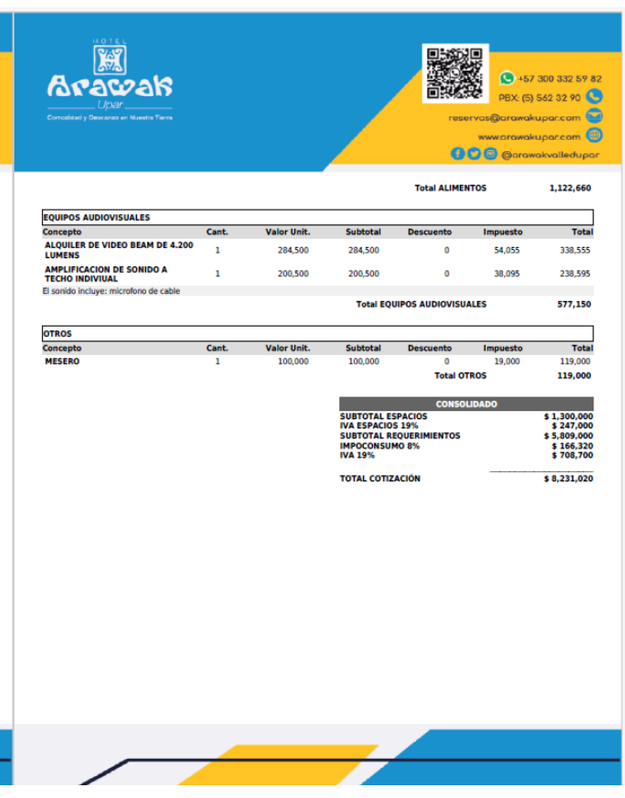
Concepto	Cant.	Valor Unit.	Subtotal	Descuento	Impuesto	Total
DESAYUNO TIPO BUFETT	21	0	0	0	0	0
					Total ALIMENTOS	**0**

SALON SIRENA VALLENATA - PISO 3

Fecha	Sábado 14 Noviembre 2026	Subtotal Espacios	650,000
Hora Inicio	08:00:00		
Hora Final	18:00:00	Impuesto (19%)	123,500
Montaje	EN U		
No. Pax	21	**Total**	**773,500**

ALIMENTOS

Concepto	Cant.	Valor Unit.	Subtotal	Descuento	Impuesto	Total
ESTACIÓN DE CAFÉ Y AGUA	1	0	0	0	0	0
Estación de Café y Agua durante el evento						
COFFEE BREAK SENCILLO	21	15,000	315,000	0	25,200	340,200
ALMUERZO CORPORATIVO	21	34,500	724,500	0	57,960	782,460



Total ALIMENTOS **1,122,660**

EQUIPOS AUDIOVISUALES

Concepto	Cant.	Valor Unit.	Subtotal	Descuento	Impuesto	Total
ALQUILER DE VIDEO BEAM DE 4.200 LUMENS	1	284,500	284,500	0	54,055	338,555
AMPLIFICACION DE SONIDO A TECHO INDIVIUAL	1	200,500	200,500	0	38,095	238,595
El sonido incluye: microfono de cable						
					Total EQUIPOS AUDIOVISUALES	**577,150**

OTROS

Concepto	Cant.	Valor Unit.	Subtotal	Descuento	Impuesto	Total
MESERO	1	100,000	100,000	0	19,000	119,000
					Total OTROS	**119,000**

CONSOLIDADO

SUBTOTAL ESPACIOS	**$ 1,300,000**
IVA ESPACIOS 19%	**$ 247,000**
SUBTOTAL REQUERIMIENTOS	**$ 5,809,000**
IMPOCONSUMO 8%	**$ 166,320**
IVA 19%	**$ 708,700**
TOTAL COTIZACIÓN	**$ 8,231,020**

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



Hotel Sonesta

SONESTA HOTELS & RESORTS VALLEDUPAR COLOMBIA

HOTELES DE UPAR S.A.S
Nit. 900277215-0
Responsable de IVA
Registro Nacional de Turismo No.18640 - Actividad Económica: 5511
FACTOR DE COMERCIO POR PODER: 90% ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO HOTEL SONESTA VALLEDUPAR
Según Res. 09061. 10/12/2020.
Grandes Contribuyentes
(NO SUJETO a Retención de IVA e ICA)
10% HOLDING HOTELERA GHL S.A.S.

SONESTA HOTEL VALLEDUPAR

Nit. 900277215-0
Direccion: DIAGONAL 10 #6N-15
Telefono: 5748686
Cotizacion No. C00018926 **Revision No.2**

Reciban un cordial saludo en nombre del SONESTA HOTEL VALLEDUPAR, Nos complace presentarles nuestra oferta de servicios para el evento que desean realizar en nuestras instalaciones.

Evento	EVENTO COMITE TECNICO SIERRA NEVADA		
Fecha	Lunes 26 Octubre 2026	**Fecha Revisión**	Lunes 26 Octubre 2026
Empresa	FUNDACIÓN PRO-SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	**NIT**	891703066-6
Dirección	CALLE 17 N° 3 - 83	**Teléfono**	4310551-4310552 - Fax :
Contacto	ivan medina	**Cargo**	
Email	IRODRIGUEZ@PROSIERRA.ORG	**Tipo Evento**	EMPRESARIAL - REUNION DE TRABAJO/TALLER
Forma Pago	CONTADO	**Vencimiento**	Domingo 15 Noviembre 2026

Jueves 10 Diciembre 2026

Salon Juglares 1

Fecha	Jueves 10 Diciembre 2026	Subtotal Espacios	500,000
Hora Inicio	09:00:00		
Hora Final	16:00:00	Impuesto (19%)	95,000
Montaje	SOCIAL		
No. Pax	22	**Total**	**595,000**

ALIMENTOS Y BEBIDAS

Concepto	Cant.	Valor Unit.	Subtotal	Descuento	Impuesto	Total
MENU CORPORATIVO	22	63,888	1,405,536	0	112,443	1,517,979
ENTRADA:CALIENTE O FRIA						
FUERTE:						
2 PROTEINAS						
1 CARBOHIDRATO						
1 VEGETALES						
POSTRE:						
BEBIDA: GASEOSA O JUGO NATURAL						
ESTACION DE CAFE	1	220,000	220,000	0	17,600	237,600
Agua						
Cafe						
Agua Aromática de frutas						
Instacream						
Azúcar normal y dietetica						
Galletas						

SERVICIO 10% **162,554**
Total ALIMENTOS Y BEBIDAS **1,918,132**

OTROS

Concepto	Cant.	Valor Unit.	Subtotal	Descuento	Impuesto	Total
HABITACIONES	1	315,000	315,000	0	59,850	374,850
HABITACION SENCILLA POR 2 NOCHES						
HABITACIONES	10	335,000	3,350,000	0	636,500	3,986,500
5 HABITACIONES DOBLES POR 2 NOCHES						
SERVICIO DE MESEROS	1	140,000	140,000	0	26,600	166,600
				Total OTROS		**4,527,950**

AYUDAS AUDIOVISUALES

Concepto	Cant.	Valor Unit.	Subtotal	Descuento	Impuesto	Total
ALQUILER MICROFONO	2	104,000	208,000	0	39,520	247,520
ALQUILER VIDEO BEAM DIA COMPLETO	1	368,000	368,000	0	69,920	437,920
				Total AYUDAS AUDIOVISUALES		**685,440**

Viernes 11 Diciembre 2026

Salon Juglares 1

Fecha	Viernes 11 Diciembre 2026	Subtotal Espacios	500,000
Hora Inicio	09:00:00		
Hora Final	16:00:00	Impuesto (19%)	95,000
Montaje	SOCIAL		
No. Pax	22	**Total**	**595,000**

ALIMENTOS Y BEBIDAS

Concepto	Cant.	Valor Unit.	Subtotal	Descuento	Impuesto	Total
MENU CORPORATIVO	22	63,888	1,405,536	0	112,443	1,517,979

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ENTRADA:CALIENTE O FRIA

FUERTE:

2 PROTEINAS
1 CARBOHIDRATO
1 VEGETALES

POSTRE:

BEBIDA: GASEOSA O JUGO NATURAL

ESTACION DE CAFE	1	220,000	220,000	0	17,600	237,600

Agua

Cafe

Agua Aromática de frutas

Instacream

Azúcar normal y dietetica

Galletas

SERVICIO 10%	**162,554**
Total ALIMENTOS Y BEBIDAS	**1,918,132**

AYUDAS AUDIOVISUALES

Concepto	Cant.	Valor Unit.	Subtotal	Descuento	Impuesto	Total
ALQUILER VIDEO BEAM DIA COMPLETO	1	368,000	368,000	0	69,920	437,920
ALQUILER MICROFONO	2	104,000	208,000	0	39,520	247,520
			Total AYUDAS AUDIOVISUALES			**685,440**

OTROS

Concepto	Cant.	Valor Unit.	Subtotal	Descuento	Impuesto	Total
SERVICIO DE MESEROS	1	140,000	140,000	0	26,600	166,600
			Total OTROS			**166,600**

CONSOLIDADO	
SUBTOTAL ESPACIOS	**$ 1,000,000**
IVA ESPACIOS 19%	**$ 190,000**
SUBTOTAL REQUERIMIENTOS	**$ 8,348,072**
IVA 19%	**$ 968,430**
IMPOCONSUMO 8%	**$ 260,086**
SERVICIO 10%	**$ 325,107**
TOTAL COTIZACIÓN	**$ 11,091,695**

CONDICIONES Y ACEPTACIÓN

mandato en modalidad de representación suscrito con ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO HOTEL SONESTA VALLEDUPAR con un participación del 90% y HOLDING HOTELERA GHL S.A.S. con un 10%, el mandatario asume las responsabilidades y derechos tributarios del mandante mayoritario adquiere la calidad fiscal del mandante en el cual es un Patrimonio Autónomo y Gran Contribuyente.

Por favor abstenerse de practicar retención en la fuente ya que el patrimonio autónomo NIT 830.054.539-0 no es contribuyente de renta según el artículo 102 del Estatuto Tributario Por favor abstenerse de practicar retenciones de ICA ya que el patrimonio autónomo no es sujeto pasivo a este impuesto.

No Practicar Retención de:
*** IVA, ya que el Patrimonio Autónomo NIT. 830.054.539-0 No es Sujeto Pasivo de Industria y Comercio.**
*** IVA, ya que el Patrimonio Autónomo NIT. 830.054.539-0, ES GRAN CONTRIBUYENTE, según Res. 000041 de enero 30 de 2014.**
* RETEFUENTE, por Concepto Imp. Renta, el Patrimonio Autonomo NO es contribuyente de Renta según Art.102 E.T.
Para constancia de Aceptación se Informa que Aprobamos la Actual Cotización y su contenido para el desarrollo de nuestro evento en el Sonesta Hotel Valledupar:

1. Esta cotización no implica reserva del salón, para garantizar dicha reserva, es necesario el envío de carta de confirmación de su empresa y la orden de servicios u orden presupuestal debidamente firmada y sellada detallando los servicios del evento autorizados por su empresa (fecha, horas, servicios, número de personas, etc.).
2. Si usted o su empresa está de acuerdo con esta cotización, su contenido, y sus condiciones de aceptación es necesaria su respuesta por medio del envío de este misma cotización debidamente firmada con nombre del encargado, nombre empresa, Nit, Rut, o CC, teléfono de contacto y E-mail para dar por aceptado su aprobación y, posteriormente con el envío de los documentos anteriormente detallados, confirmar la reserva para su evento.
3. Las pre-reservas de los salones se mantendrán únicamente hasta quince (15) días antes del inicio del evento cuando no hay carta de confirmación, orden de servicios u orden presupuestal que garantice la realización del mismo.
4. Para garantizar el inicio de su evento, el pago debe estar realizado al 100% con cinco (5) días hábiles antes del inicio del mismo. Recuerde que el Sonesta Hotel Valledupar ofrece diferentes alternativas de pagos:
   - **Consignaciones Nacionales o transferencia:** Bancolombia convenio 64045 a nombre de HOTELES DE UPAR SAS NIT 900277215-0
   - **Link de pago:** https://checkout.wompi.co/l/fRyvqA
   - **Pagos Presenciales:** Aceptamos Todas las Tarjeta de crédito y pagos en Efectivo.
5. No se permite el ingreso de Alimentos y/o Bebidas.
6. Dado el caso de cualquier daño ocasionado por los participantes del evento este valor será cargado a la cuenta.
7. Una vez realizado cualquier pago o depósito se debe enviar el respectivo soporte al correo electrónico **eventos.sonestavalledupar@ghlhoteles.com** para posterior confirmación del recibido.
8. Después de confirmado su evento solo se aceptarán cambios con los siguientes tiempos de cumplimiento:
   - Para disminución del número de personas y/o servicios se aceptarán cambios solo hasta con cinco (5) días hábiles antes del inicio del evento
   - Para el aumento de personas y/o servicios se aceptaran cambios solo hasta cinco (5) días antes del inicio del mismo.
   - Para cambios de opciones en el Menú se recibirán solo hasta cinco (5) días Hábiles antes del Inicio del evento.
9. En caso de cualquier cambio por fuera de estos tiempos el Sonesta Hotel Valledupar podrá reajustar el valor del plato, refrigerio, y/o cualquier servicio a cambiar hasta en un 10% más al inicialmente acordado por efectos de sobrecostos en producción y materia prima.

Hotel Sicarare

HOTEL SICARARE Valledupar

Valledupar, 26 de octubre de 2026 DVE-649-26

Señor
IVAN MEDINA
Email. Eem.sierranevada@parquesnacionales.gov.co

Asunto: GRUPO DICIEMBRE DE 2026

Muy apreciado señor

Nuestro cordial saludo.

Gracias por contactarnos y tenernos en cuenta como opción Hotelera en Valledupar.

Con nuestro deseo de atenderlos, presentamos tarifas preferenciales para el grupo que organiza traer a nuestra ciudad en las fechas de la referencia.

Ofertamos tarifas preferenciales:

- Habitación sencilla una persona $220.000 + IVA 19%
- Habitación estándar matrimonial $260.000 + IVA 19%
- Habitación triple camas individuales $300.000 + IVA 19%

Capacidad máxima en acomodación Múltiple 40 personas.

Condiciones Generales de la Tarifa

- La tarifa de alojamiento incluye desayuno tipo buffet, servido en nuestra cafetería en el horario de 7 a.m. a 9: a.m.
- Contamos con parqueadero privado sin costo adicional para nuestros huéspedes.
- El hotel dispone de servicio de restaurante, cafetería a la carta y Room Service para mayor comodidad durante su estadía hasta las 9pm.
- El seguro hotelero tiene un valor de $4.000 por persona, por noche, el cual no está incluido en la tarifa y será cobrado al momento del registro (check-in).
- Acomodación máxima por habitación (3) personas.
- WIFI

HOTEL SICARARE S.A.S. - Nit. 891700375-3
Carrera 9 No. 16-04 – Valledupar RNT 3665
P.B.X.. 5858255 – Móvil 320 5328032 – 320 5329242
Correo: ventasyeventos@solarhoteles.com / reservas.sicarare@solarhoteles.com
www.solarhoteles.com

HOTEL SICARARE Valledupar

- Servicio de piscina.
- Salones para todo tipo de Eventos.
- Los niños a partir de los 6 años de edad generan cobro por alojamiento de acuerdo con la tarifa vigente. En caso de requerir desayuno para un acompañante adicional o un menor no incluido en la tarifa, este tendrá un costo de $38.000, impuestos incluidos.
- Todas las tarifas están sujetas a disponibilidad.
- Excelente ubicación cerca la Plaza Alfonso Lopez.

SALON

- Valor arriendo salón $750.000 (IVA Incluido) (8 horas) por dia
- Capacidad máxima hasta 30 personas

Se entrega con:

- ✓ Sillas en Aula
- ✓ Mesa para productos
- ✓ Sonido básico
- ✓ Micrófonos inalámbricos
- ✓ Wifi
- ✓ Estación agua y café

Alquileres Varios
- Video beam $300.000 IVA incluido (8 horas)
- Computador $100.0000 IVA incluido (8 horas)

Alimentos y Bebidas
- **Menú Almuerzo $**45.000 (entrada, 1 proteína, 1 carbohidrato, ensalada, y bebida)
- **Menú Cenas $40.000** (proteína, 1 carbohidrato, ensalada, y bebida)

➢ **POLITICA DE CANCELACION Y GARANTIA DE RESERVA**

1. Toda cancelación o modificación de sus reservas se deberá solicitar con un mínimo de cinco (05) días de antelación, de lo Contrario se cobrará el valor de la primera noche de alojamiento por concepto de "No Show".
2. Las pre-reservas se mantendrán con la orden de servicios y el anticipo del 50% del valor total de alojamiento.
3. Para garantizar su reserva, el pago debe estar realizado al 100% con dos (10) días

HOTEL SICARARE S.A.S. - Nit. 891700375-3
Carrera 9 No. 16-04 – Valledupar RNT 3665
P.B.X.. 5858255 – Móvil 320 5328032 – 320 5329242
Correo: ventasyeventos@solarhoteles.com / reservas.sicarare@solarhoteles.com
www.solarhoteles.com

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

hábiles antes de la llegada del huésped. Recuerde que Hotel Sicarare LTDA ofrece diferentes alternativas de pago:

- Consignaciones Nacionales: BANCOLOMBIA – CUENTA CORRIENTE No. 08770037514 a nombre de HOTEL SICARARE LTDA con NIT 891700375-3
- Pagos Presenciales: Aceptamos todas las Tarjetas de Crédito y débito, pagos en
- Efectivo.

4. Es importante tener en cuenta los horarios de Check-in 3 p.m. y Check-out 1 p.m.
5. Autorización de Early de Check-In, estará sujeto a disponibilidad.
6. Si viaja con menores de edad se requiere presentar los documentos de identidad, según Art.44 Constitución Nacional y ley 679 del 2001 "CAMPAÑA PARA CONTRARRESTAR LA EXPLOTACION SEXUAL DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL CONTEXTO DE VIAJES Y TURISMO".

7. El Hotel es 100% libre de humo. Ley 1335 de 2009. Favor abstenerse de fumar en las Habitaciones, de realizarse se hará un cobro adicional.

NOTA: Respetado Cliente, recordamos que la factura de su servicio será emitida a nombre de quien usted refiera al momento del Check-out, por lo que agradecemos validar la información suministrada, pues no se realizan cambios en facturación una vez sea emitida, sin excepción alguna.

Las reservas que se encuentran respaldadas con depósito, para devolución por cancelación, tendrán una deducción, por concepto de trámite de reintegro.

Siendo nuestro interés el de poder servirles, quedamos atentos a sus comentarios,

Margarita Mendoza
Ejecutiva de ventas y Eventos

HOTEL SICARARE S.A.S. - Nit. 891700375-3
Carrera 9 No. 16-04 – Valledupar RNT 3665
P.B.X.. 5858255 – Móvil 320 5328032 – 320 5329242
Correo: ventasyeventos@solarhoteles.com / reservas.sicarare@solarhoteles.com
www.solarhoteles.com

Análisis de Precios

CONVENIO 2026					HOTEL SICARARE	HOTEL SONESTA	HOTEL ARAWAK	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
Requerimiento/rubro	**Und de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**	**Valor Unitario**
Alquiler de Salón por 2 días con aire acondicionado, dotado de equipos audiovisuales, sistema de sonido y servicio de apoyo logístico para el desarrollo de la jornada.	Unidad	1	$2.000.000	$4.000.000	$1.050.000	$1.684.640	$1.469.650	$1.401.430

SUBTOTAL SALÓN	**Día**	**2**	**$2.000.000**	**$4.000.000**	**$2.100.000**	**$3.369.280**	**$2.939.300**	**$2.802.860**
Almuerzos para participantes del evento durante los dos (2) días.	Unidad	1	$85.000	$3.570.000	$45.000	$68.999	$37.260	$50.420
SUBTOTAL ALIMENTACIÓN	**Persona/día**	**42**	**$85.000**	**$3.570.000**	**$1.890.000**	**$2.897.958**	**$1.564.920**	**$2.117.626**
Alojamiento por persona por noche	Día	1	$160.000	$3.520.000	$159.000	$99.663	$187.993	$148.885
SUBTOTAL ALOJAMIENTO	**Persona/día**	**22**	**$160.000**	**$3.520.000**	**$3.498.000**	**$2.192.575**	**$4.135.853**	**$3.275.476**

5. PRESUPUESTO [1]

El presupuesto del presente convenio corresponde a la sumatoria de **$161.099.560,** suministrada por Parques Nacionales Naturales de Colombia y la contrapartida del ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA-OWYBT la cual se detalla a continuación en la estructura de costos:

[1] **1.Justificación del presupuesto para convenio:** *Costeo de actividades para la suscripción de un convenio entre Parques Nacionales Naturales y el Resguardo Kogui Malayo Arhuaco del 04 Agosto 2025.* en el cual se detalla costos de actividades como transporte y alojamiento para eventos de 7 actividades (4, 16, 21, 23, 24, 25 y 30) como reuniones de socialización, reuniones de comités técnicos, reuniones de trabajo conjunto, recorridos entre otras. *Costeo de actividades Plan de Manejo 2024 CTC propuesta PND del 22 diciembre 2023*, en el cual se plantea el costeo de actividades de transporte y alojamiento en varias actividades del presupuesto para la implementación del Plan de Manejo mediante el **Acuerdo IT1-12** como en la actividad relacionada con el Objetivos 4.1 y 5.3 de Gestión del Plan de Manejo. Por otra parte, la gestión de la logística local ofrece ventajas claras: la relación directa con los transportistas de la zona optimiza la comunicación y agiliza los traslados. Además, permite acceder a tarifas más competitivas que las de proveedores externos, utilizando vehículos todo terreno apto para grupos y conducidos por expertos en las trochas y caminos de la región.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CÓDIGO: A5-MD-03

VERSIÓN: 01

Vigente desde: 26/06/2025

PLANTILLA PARA ESTRUCTURA DE COSTOS DE CONVENIOS

INVITACIÓN A ESTUDIO DE MERCADO (LA PRESENTE NO GENERA VÍNCULO CONTRACTUAL CON LA ENTIDAD)

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

OBJETO	Aunar esfuerzos para ejecutar las acciones del Plan Estratégico de Acción del Plan de Manejo Conjunto de las áreas protegidas Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona, priorizadas en coordinación con el Consejo Territorial de Cabildos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, con el fin de avanzar en la implementación del instrumento de manejo, cumplir los acuerdos establecidos en las Consultas Previas de Plan de Manejo y del Área Ampliada del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta para contribuir al cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión "Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional."
LUGAR DE EJECUCIÓN	Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta

						VALOR TOTAL		**VALOR APORTES PNNC**					**VALOR APORTE ALIADO**		
Ítem	**Concepto o Descripción (detalle de lo que requiere la Entidad)**	**Cantidad**	**Unidad Medida**	**Tiempo de Ejecución**	**Dedicación (En caso que se requiera contratación de Personal)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL INCLUIDOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**	**VALOR UNITARIO PNNC**	**VALOR TOTAL PNNC**	**TIPO DE CONTRAPARTIDA**	**VALOR UNITARIO CONTRAPARTIDA**	**VALOR TOTAL CONTRAPARTIDA**	**TIPO DE CONTRAPARTIDA**	**VALOR UNITARIO CONTRAPARTIDA**	**VALOR TOTAL CONTRAPARTIDA**
1.0	**Llevar a cabo un (1) Comité Técnico de la estructura de coordinación del Plan de Manejo de Parques Nacionales Naturales Sierra y Tayrona, por dos (2) días, con participación de delegados de los pueblos indígenas y de Parques Nacionales, en el municipio de Valledupar, Cesar.**	1	Reunión de Comité Técnico	1											
1.1	Alquiler de salón con aire acondicionado, dotado de equipos audiovisuales, sistema de sonido y servicio de apoyo logístico para el desarrollo de la jornada.	1	Dia	2		$ 1.401.230	$2.802.460,00	$ 1.401.230	$ 2.802.460						
1.2	Almuerzos para participantes del evento durante los dos (2) días.	24	Persona / Dia	2		$ 50.420	$2.420.160,00	$ 50.420	$ 2.420.160						

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

1.3	Transporte terrestre del equipo de Parques Nacionales desde Santa Marta hasta Valledupar (ida y regreso).	8	Persona	1		$ 260.000	$2.080.000,00	$ 260.000	$ 2.080.000						
1.4	Transporte terrestre de los delegados de los cuatro pueblos indígenas, desde sus comunidades hasta Valledupar (ida y regreso).	8	Persona	1		$ 400.000	$3.200.000,00	$ 400.000	$ 3.200.000						
1.5	Alojamiento en Valledupar para 16 personas por 2 noches, incluyendo desayuno y cena	16	Persona / dia	2		$ 148.885	$4.764.329	$ 148.885	$ 4.764.329						
2.0	**Realizar un (1) recorrido conjunto entre las autoridades tradicionales de los pueblos Wiwa, Kankuamo, Arhuaco y Kogui y el equipo de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en la cuenca del río Cesar, orientado al monitoreo biocultural, el reconocimiento de las prácticas de manejo tradicional y de las presiones existentes, así como a la identificación conjunta de estrategias para el cuido del territorio, en el marco de la implementación del Plan de Manejo Conjunto.**	1	Recorrido	1											
2.1	Alimentación por persona, mediante olla comunitaria, en el recorrido en campo, por dos (2) días.	25	Personas	2		$ 150.000	$7.500.000,00	$ 150.000	$ 7.500.000						
2.2	Materiales para procedimientos culturales	1	Global	1		$ 5.000.000	$5.000.000,00	$ 5.000.000	$ 5.000.000						
2.3	Transporte terrestre de los delegados de los cuatro pueblos indígenas desde sus lugares de origen hasta el punto de encuentro (comunidad de Potrerito, San Juan del Cesar - La Guajira) (ida y regreso).	23	Personas	1		$ 400.000	$9.200.000,00	$ 400.000	$ 9.200.000						

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

2.4	Transporte terrestre del Equipo del PNN SNSM desde Santa Marta hasta el punto de encuentro (comunidad de Potrerito, San Juan del Cesar - La Guajira) (ida y regreso).	2	Transporte	1		$ 600.000	$1.200.000,00	$ 600.000	$ 1.200.000						
2.5	Hospedaje y alimentación de 2 personas del equipo del PNN SNSM en la ciudad de Valledupar	2	Hospedaje	1		$ 400.000	$800.000,00	$ 400.000	$ 800.000						
3.0	**Realizar un (1) taller para el fortalecimiento de capacidades orientadas a la apropiación social e institucional del Plan de Manejo conjunto y de los demás instrumentos que orientan la gestión conjunta entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y los pueblos Iku, Kággaba, Wiwa y Kankuamo, en especial en la zona ampliada del área protegida, con participación de delegados de los cuatro pueblos indígenas, de Parques Nacionales y de la comunidad, por 2 días, en la comunidad Wiwa de Tezhumake (Valledupar-Cesar).**	1	Taller	1											
3.1	Impresiones Mapas, pendones y material pedagógico	1	Global	1		$ 1.600.000	$1.600.000,00	$ 1.600.000	$ 1.600.000						
3.2	Materiales para procedimientos culturales	1	Global	1		$ 1.085.601	$1.085.600,87	$ 1.085.601	$ 1.085.601						
3.3	Transporte terrestre de los delegados de los cuatro pueblos indígenas desde sus lugares de origen hasta la comunidad de Tezhumake (Valledupar - Cesar) (ida y regreso).	49	Personas	2		$ 220.000	$21.560.000,00	$ 220.000	$ 21.560.000						
3.4	Transporte terrestre del Equipo del PNN SNSM desde Santa Marta hasta la comunidad de Tezhumake (Valledupar - Cesar) (ida y regreso).	5	Personas	2		$ 300.000	$3.000.000,00	$ 300.000	$ 3.000.000						

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

3.5	Alimentación por persona, mediante olla comunitaria, en el taller en la comunidad de Tezhumake, por dos (2) días.	60	Raciones / persona	2		$ 150.000	$18.000.000,00	$ 150.000	$ 18.000.000						
4.0	**Vincular el equipo técnico y operativo necesario para la ejecución de las actividades del convenio, en el marco de la estructura de coordinación del Plan de Manejo conjunto (1 Coordinador del convenio; 4 enlaces técnicos indígenas de la estructura de coordinación; 4 expertos locales indígenas).**	1	Contratación global	2											
4.1	1 Coordinador convenio	1	unidad	49	100%	$ 151.161	$7.406.911,79	$ 151.161	$ 7.406.912						
4.2	4 Enlaces Técnicos Indígenas (1 Wiwa, 1 Kankuamo, 1 Kogui, 1 Arhuaco)	4	unidad	49	100%	$ 128.400	$25.166.341,20	$ 128.400	$ 25.166.341						
4.3	4 Expertos Locales Indígenas de los cuatro pueblos (1 Wiwa, 1 Kankuamo, 1 Kogui, 1 Arhuaco)	4	unidad	49	100%	$ 77.623	$15.214.197,18	$ 77.623	$ 15.214.197						
5.0	**Aportes del PNN SNSM (equipo profesional, técnico y operativo)**														
	Jefe de área protegida encargado	1	unidad / dias	49	10,00%	$35.991	$1.763.578			Especie	$ 35.991	$ 1.763.578			
	Técnico contratista PVC DTCA-CPS-079-2026	1	unidad / dias	49	10,00%	$9.203	$450.963			Especie	$ 9.203	$ 450.963			
	Profesional Administrativa contratista CPS 019-2026	1	unidad / dias	49	10,00%	$13.113	$642.553			Especie	$ 13.113	$ 642.553			
	Técnologa contratista CPS 017-2026	1	unidad / dias	49	10,00%	$12.607	$617.727			Especie	$ 12.607	$ 617.727			

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	Profesional contratista Gobernanza CPS -386-2026	1	unidad / dias	49	25,00%	$50.000	$2.450.000				$ 50.000	$ 2.450.000			
	Profesional contratista Gobernanza Cesar-Guajira DTCA-CPS-101-2026	1	unidad / dias	49	20,00%	$26.227	$1.285.107			Especie	$ 26.227	$ 1.285.107			
	Profesional contratista monitoreo DTCA-CPS-036-2026	1	unidad / dias	49	25,00%	$32.783	$1.606.383			Especie	$ 32.783	$ 1.606.383			
	Profesional contratista pedagogía territorial DTCA-CPS-023-2026	1	unidad / dias	49	20,00%	$39.093	$1.915.573			Especie	$ 39.093	$ 1.915.573			
	Profesional universitario PVC	1	unidad / dias	49	10,00%	$15.252	$747.360			Especie	$ 15.252	$ 747.360			
	Operario Calificado	1	unidad / dias	49	10,00%	$8.076	$395.713			Especie	$ 8.076	$ 395.713			
	Operario Calificado	1	unidad / dias	49	10,00%	$8.076	$395.713			Especie	$ 8.076	$ 395.713			
6.0	**Aportes del OWYBT (equipo profesional, técnico y operativo)**														
6.1	Profesional administrativo y contable para el convenio	1	unidad / dias	49	30%	$70.000	$3.430.000						Especie	$ 70.000	$ 3.430.000
6.2	Apoyo logístico en Santa Marta: equipos audiovisuales y espacio para jornadas técnicas de trabajo conjunto.	1	unidad / dias	49	30%	$73.447	$3.598.889						Especie	$ 73.447	$ 3.598.889
6.3	Orientación tradicional y acompañamiento de mamos y autoridades tradicionales en recorridos y reuniones en territorio.	1	unidad / dias	49	100%	$200.000	$9.800.000						Especie	$ 200.000	$ 9.800.000

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR							$161.099.560		$ 132.000.000			$ 12.270.671			$ 16.828.889
PORCENTAJE APORTES (PNNC - ALIADO)							**100%**		**81,9%**			**7,6%**			**10,4%**
TOTAL CONVENIO															**$ 161.099.560**
Nota:	**El cotizante debe diligenciar por completo el cuadro, el cual deberá presentarlo en pesos colombianos y con el ofrecimiento económico se entiende incluida las condiciones contractuales. Lo anterior, con la finalidad de establecer el valor del presente proceso de selección y establecer las condiciones contractuales mínimas del sector que se requieren para el desarrollo del objeto contractual. En caso de que el aliado estime una vigencia diferente, por favor indicarlo en su respuesta. Los valores ofertados deben tener incluidos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar vigentes al momento de la presentación.**												

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

6. VALOR DEL CONVENIO:

El valor del presente Convenio será la suma de los aportes de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y la ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA-OWYBT.

El valor total de los aportes se encuentra estipulado por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/TE ($161.099.560),** los cuáles serán entregados por las partes de la siguiente forma:

a) PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, aportará en efectivo la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES PESOS M/TE ($132.000.000)** los cuáles serán entregados por las partes de la siguiente forma:

A- PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, a través del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, aportará en efectivo la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/TE ($132.000.000**), de acuerdo con lo indicado en el Anexo No. 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, ASI:

NÚMERO DE CDP: 23426
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: DC08-3202008-9-034
TIPO DE SOLICITUD: Expedición Inicial
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES DT. CARIBE
NIT:
DEPENDENCIA: 607 UAESPNN CA – PNN Sierra Nevada de Santa Marta
CUENTA: NACIÓN
RECURSO: 11
VALOR TOTAL: $132.000.000.

B- **PARQUES** aportará en Especie, hasta la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE $12.270.671** M/Cte. Representados en talento humano, así**:**

Rubro	Honorario/salario mensual	(%) Dedicación mensual	Valor mes (%)	Valor diario (%)	Tiempo (días)	Valor Aporte
Jefe de área protegida encargado	$ 10.797.415	10%	$ 1.079.742	$ 35.991,383	49	$ 1.763.578
Técnico contratista PVC DTCA-CPS-079-2026	$ 2.761.000	10%	$ 276.100	$ 9.203,333	49	$ 450.963
Profesional Administrativa contratista CPS 019-2026	$ 3.934.000	10%	$ 393.400	$ 13.113,333	49	$ 642.553
Técnologa contratista CPS 017-2026	$ 3.782.000	10%	$ 378.200	$ 12.606,667	49	$ 617.727
Profesional contratista Gobernanza CPS -386-2026	$ 6.000.000	25%	$ 1.500.000	$ 50.000,000	49	$ 2.450.000
Profesional contratista Gobernanza Cesar-Guajira DTCA-CPS-101-2026	$ 3.934.000	20%	$ 786.800	$ 26.226,667	49	$ 1.285.107
Profesional contratista monitoreo DTCA-CPS-036-2026	$ 3.934.000	25%	$ 983.500	$ 32.783,333	49	$ 1.606.383
Profesional contratista pedagogía territorial DTCA-CPS-023-2026	$ 5.864.000	20%	$ 1.172.800	$ 39.093,333	49	$ 1.915.573
Profesional universitario PVC	$ 4.575.674	10%	$ 457.567	$ 15.252,247	49	$ 747.360
Operario Calificado	$ 2.422.734	10%	$ 242.273	$ 8.075,780	49	$ 395.713
Operario Calificado	$ 2.422.734	10%	$ 242.273	$ 8.075,780	49	$ 395.713
SUBTOTAL APORTE CAPACIDAD INSTALADA PNN SNSM						**$12.270.671**

C- ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA-OWYBT **aportará en especie,** los recursos en capacidad instalada, valorados en la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 16.828.889) M/CTE.,**

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Descripción	Cantidad	Tiempo (días)	Porcentaje dedicación	Costo	Aporte Mensual *OWYBT*	Aporte diario OWYBT	Valor total ($)
Profesional administrativo y contable para el convenio	Global	**49**	**30%**	$ 7.000.000	$ 2.100.000	$ 70.000	$ 3.430.000
Apoyo logístico en Santa Marta: equipos audiovisuales y espacio para jornadas técnicas de trabajo conjunto.	Global	**49**	**30%**	$ 7.344.671	$ 2.203.401	$ 73.447	$ 3.598.889
Orientación tradicional y acompañamiento de mamos y autoridades tradicionales en recorridos y reuniones en territorio.	Global	**49**	**100%**	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$200.000	$ 9.800.000
TOTAL APORTES							**$16.828.889**

Entrega de los aportes por parte del ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA-OWYBT: el aporte en bienes y servicios de ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA-OWYBT, se dará durante la ejecución del convenio y serán ejecutados directamente por la misma organización al momento de ejecutar cada actividad.

Éstos corresponden a personal tradicional (autoridades y Mamos del pueblo Kogui), sede administrativa y servicios públicos, entre otros, para apoyar el proceso de fortalecer el cumplimiento de la misión institucional de Parques Nacionales Naturales, para lo cual se desarrollarán las siguientes actividades en sus alcances definidos.

Revisó:

ATI GUNNAWI VIVIAM MISSLIN VILLAFAÑA IZQUIERDO - Profesional Contraitsta PNN Sierra Nevada de Santa Marta

Proyecto

Anderson Castellano Yance - Contratista